



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 20 de agosto de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 731/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00015274-5/2021, la Nota de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, la Resolución de Presidencia N° 103/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Carlos Ariel Lasala, Oficial en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional solicita prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 103/2021, a partir del día 16 de agosto de 2021 y hasta el día 15 de noviembre de 2021 inclusive.

Que al agente Lasala mediante la citada Resolución se le concedió licencia por motivos particulares a partir del día 15 de marzo de 2021 y hasta el día 15 de agosto de 2021 inclusive, toda vez que debía radicarse en el exterior por una oportunidad laboral de un familiar.

Que el mencionado agente solicita se le conceda prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes en los términos del Art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15), toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el Artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber al agente Lasala que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Prorrogar la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, al agente Carlos Ariel Lasala, Oficial en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, concedida mediante Res. Pres. N° 103/2021, a partir del día 16 de agosto de 2021 y hasta el día 15 de noviembre de 2021 inclusive, conforme lo establece el Art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Carlos Ariel Lasala, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 731/2021